

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 1 de 5

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	05	Mes:	09	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Auditoría de Gestión de Control Disciplinario
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	HÉCTOR DAVID ESCOBAR ORREGO Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario
Objetivo de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el diseño y efectividad del proceso Gestión de Control Disciplinario, de acuerdo con las actividades definidas en sus procedimientos y lineamientos de la entidad. • Identificar variaciones en el desarrollo del proceso frente a la documentación de este. • Definir y acordar planes de acción que permitan el mejoramiento del proceso.
Alcance de la Auditoría:	El alcance de la auditoría del 1 de julio del 2023 al 31 de julio de 2024 y tendrá en cuenta los formatos, documentos y soportes.
Criterios de la Auditoría:	Ley 1952 de 2019 la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

ASPECTOS GENERALES

El procedimiento para la Gestión de Control Disciplinario inicia en la conformación de una queja, por un informe o por un oficio recibido en la oficina, a través de un medio que amerite credibilidad.

- a) Por queja formulada que corresponde a una denuncia disciplinaria interpuesta por un ciudadano, contempladas en el artículo 86 y 187 del código general disciplinario CGD, que constituye un supuesto de reclamación, denuncia respecto de la actuación cometida por un servidor público; no procederá por anónimos, salvo que existan

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 2 de 5

medios probatorios suficientes sobre la comisión de la falta, que permitan adelantar la actuación de oficio.

- b) Por un informe disciplinario: denuncia disciplinaria interpuesta por un servidor público. Es una de las formas en que se acciona o pone en movimiento el aparato disciplinario, contempladas en el artículo 86 y 187 del código general disciplinario CGD, y constituye un supuesto de reclamación, denuncia respecto de la actuación cometida por un servidor público.
- c) Por Oficio: Corresponde a aquellos procesos que son iniciados desde la oficina por alguna investigación que se requiera realizar.

Los procesos disciplinarios de la dependencia surten las siguientes fases:

- a) Fase o etapa de instrucción disciplinaria: inicia con una indagación previa, la cual tiene lugar en caso de duda sobre la identificación o individualización del posible autor de la falta, el término es de 6 meses, culminando con el auto de apertura a investigación formal disciplinaria o con el archivo que no hace tránsito a cosa juzgada material. Se presenta en esta etapa la decisión de inhibitoria ante queja, por contener hechos irrelevantes de imposible ocurrencia, por tener hechos presentados de manera incierta o difusa, o, cuando la acción no podía iniciarse y no tiene recurso.
- b) Fase de investigación disciplinaria, momento en el cual se vincula al investigado para determinar la idoneidad de la falta disciplinaria, o si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de responsabilidad disciplinaria. Todo este proceso tiene un término de 6 meses.
- c) Fase de finalización: en la cual se emite el auto de cierre de investigación, y se le da la oportunidad al implicado para que dentro de los 10 días siguientes pueda presentar los alegatos a su favor. Posteriormente, se evalúa la actuación para determinar la procedencia de proferir pliego de cargos o archivo definitivo de la investigación disciplinaria. En el suceso en que exista prueba que objetivamente demuestre la falta, se generará el pliego de cargos. Durante el proceso, este será reservado incluso para el quejoso, hasta luego de proferir pliego de cargos

Este diagnóstico nos permitió realizar una evaluación sobre el procedimiento de:

- 1) Procedimiento de Instrucción Disciplinaria: el cual se estableció para dar aplicación a los artículos 68, 91, 208 y 211 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, analizando las quejas e informes disciplinarios recibidos en la Oficina de Control Interno Disciplinario

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 3 de 5

- 2) También se tendrán en cuenta los formatos y documentos que se encuentran numerados y anexos al procedimiento.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Teniendo en cuenta lo que se encuentra relacionado en los documentos F2_P1_CD Control de Expedientes Radicados y F3_P1_CD Control de providencias proferidas, que corresponde a todos los expedientes disciplinarios que he tenido la dependencia y el estado en el que se encuentra, se realizara una muestra aleatoria, para la validación de los puntos de control y las actividades establecidas en el procedimiento, que nos llevan a validar el cumplimiento del mismo en las diferentes etapas del proceso.

Para la validación de los expedientes se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros por etapa:

Primer Punto de Control	Segundo Punto Control	Tercer Punto de control	4to-5to y 6to Control	7to, 8vo y 9no de control	Actividad 14
Etapas Iniciales	Etapas desarrollo proceso	Etapas final cuando no procede la investigación disciplinaria	Etapas cuando hay recurso de apelación	Etapas cuando hay segunda instancia	Etapas cuando procede la investigación disciplinaria
Queja Disciplinaria	Comunicación al quejoso/informante	Auto de Archivo	Auto que concede o rechaza un recurso	Auto que resuelve recurso en segunda instancia	Auto de apertura de investigación disciplinaria
Informe Disciplinario	Auto que decreta pruebas de oficio	Comunicación al quejoso	Comunicación al quejoso	Pliero de cargos o auto de archivo	Oficio de Práctica de Pruebas
De Oficio	Oficio de practica de pruebas	Constancia de Notificación y Otros	Auto que concede o rechaza un recurso		Comunicación a antes de control
Control de Expedientes Radicados	Actas de declaración juramentada	Notificación por Estado			Constancia de notificación y otros
Control de Providencias Proferidas	o ampliación y ratificación de queja o informe	Constancia de Ejecutoria			Acta de Notificación Personal o Edicto
Control Estado de Procesos	Auto de apertura de investigación disciplinaria				Auto que decreta pruebas de oficio

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 4 de 5

Auto Inhibitorio	Control de Providencias Proferidas				Acta de Versión libre
Auto de remisión por competencia	Control Estado de Procesos				Acta de declaración juramentada
Auto de Indagación previa					Ampliación de queja o informe
					Auto que resuelve solicitud de pruebas
					Auto que resuelve recurso de reposición
					Auto que ordena prorrogar el término de la investigación disciplinaria

Basándonos en los lineamientos del alcance de la auditoría se determinó la siguiente muestra:

Número	AÑO	NUMERACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS	Fecha	Estado
6	2023	OCDI 2023-022	9/08/2023	Terminados
8	2023	OCDI 2023-024	25/08/2023	Terminados
9	2023	OCDI 2023-025	25/08/2023	Terminados
10	2023	OCDI 2023-026	25/08/2023	Terminados
16	2023	OCDI 2023-032	25/08/2023	Terminados
21	2023	OCDI 2023-037	5/10/2023	Activo
25	2023	OCDI 2023-041	16/11/2023	Terminados
29	2023	OCDI 2023-045	29/12/2023	Terminados
31	2024	OCDI 2024-002	10/01/2024	Terminados
36	2024	OCDI 2024-007	18/01/2024	Terminados
46	2024	OCDI 2024-017	30/04/2024	Inhibitorio
47	2024	OCDI 2024-018	24/04/2024	Inhibitorio

En la validación de la documentación de la muestra y durante el desarrollo de la auditoría, la Oficina de Control Interno de Gestión no identificó hallazgos, ni oportunidades de mejora en el proceso realizado.

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 5 de 5

Así mismo, se realizó la validación de los controles sobre los riesgos de gestión de la dependencia, sin encontrar asuntos que llamaran nuestra atención.

ANEXOS

N/A

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con la evaluación y efectividad del proceso de Gestión de Control Disciplinario, y según la normativa vigente, la Oficina de Control Interno de Gestión llegó a la siguiente conclusión:

En términos generales los procedimientos de la dependencia de Gestión de Control Disciplinario, se encuentran documentados y sus controles se están operando normalmente. Se observó que cumple razonablemente con los requisitos y estándares establecidos y hemos identificado un nivel aceptable de gestión de riesgos, siguientes oportunidades de mejora para el procedimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de septiembre del año 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Héctor David Escobar Orrego	Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario	
Jorge Luis Garzón T.	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	
Heidy Patricia León A.	Contratista Oficina Control Interno de Gestión	